

CONSULTORÍA PARA UNA INTERVENCIÓN COMUNICACIONAL SOBRE CORRESPONSABILIDAD DE GÉNERO

THE IGNITE INITIATIVE: LIBERANDO EL PODER DE LAS EMPRESARIAS

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Es reconocido por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas. CARE fue constituida hace más de 75 años y hoy expande su acción en más de 90 países. CARE Perú inició su trabajo en el Perú hace más de 50 años, a raíz de la emergencia ocurrida en el Callejón de Huaylas, en Ancash, desde entonces lucha exitosamente contra la pobreza, apoyando a las comunidades con programas integrales y esfuerzos en incidencia; generando impacto sostenible de manera estratégica y transparente, a través de sus diferentes programas. CARE Perú ha identificado cuatro ejes de trabajo que reflejan los esfuerzos multidisciplinarios para lograr su meta y que responden a sus indicadores clave:

- Desarrollo e inclusión económica de la mujer: Nuestro objetivo es incrementar los ingresos económicos de las mujeres en situación de vulnerabilidad y fomentar su participación equitativa en la toma de decisiones financieras del hogar.
- Inclusión social y desarrollo de potencial: Trabajamos para que más mujeres, niñas y niños accedan a servicios de salud, agua y saneamiento. Combatimos la desnutrición crónica infantil en niño/as menores de 5 años para que puedan asistir al colegio y concluir su educación oportunamente, permitiéndoles acceder a más oportunidades.
- Adaptación y resiliencia frente a amenazas climáticas: Concientizamos a las personas para reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático, garantizando el acceso a alimentos y adaptando sus medios de vida para lograr la resiliencia.
- Gestión de riesgos y respuesta a emergencias: Apoyamos a mujeres y hombres impactados por desastres y fenómenos naturales para que sus familias accedan a servicios sociales fundamentales y puedan recuperar sus medios de vida.

2. ANTECEDENTES

El [Programa Ignite](#) es desarrollado en colaboración con el [Centro de Crecimiento Inclusivo de Mastercard](#) y opera en Pakistán, Perú y Vietnam, donde hay grandes segmentos de microempresas y pequeñas empresas desatendidas listas para invertir. En Perú, el proyecto tiene como objetivo contribuir a la creación de empleo, mejorar el bienestar de las familias a través del acceso a productos financieros personalizados para mujeres emprendedoras y promover un mayor uso de soluciones financieras digitales. Además, busca reducir las barreras financieras y no financieras para el emprendimiento de las mujeres e influir en la creación de un entorno propicio que permita generar un modelo escalable y sostenible.

A través de estas acciones, IGNITE alcanzará a más de 1 millón de emprendedoras y emprendedores, acelerando el crecimiento directo de 36,000 empresarias y empresarios e impactando a 208,000 empleados y familiares. Al menos un 50% serán mujeres.

El proyecto IGNITE tiene 3 componentes:

- Mayor acceso a productos y servicios financieros adaptados, en alianza con proveedores de servicios financieros, que satisfagan las necesidades de las mujeres empresarias y prioricen su acceso al sistema financiera formal.
- Acceso a servicios integrales para el desarrollo de capacidades y habilidades en educación financiera, empresariales, blandas y en herramientas digitales, con enfoque de género.

- Campañas de comunicación que promuevan soluciones digitales, productos y servicios adaptados; además de abordar las barreras sociales e institucionales que las mujeres empresarias enfrentan para el crecimiento de sus negocios.

La presente estrategia se encuentra dentro del componente dos y tres y responden a uno de los hallazgos de la línea de base de IGNITE: el 61.9% de las personas encuestadas identificó una o más dificultades que tienen las empresarias mujeres para poder sacar adelante su negocio, siendo las principales: **la elevada carga de responsabilidades en el hogar que les impide tener más tiempo para dedicarse a los negocios** y el acceso limitado a préstamos porque no cuentan con posesión legal de bienes. Por lo que se busca incluir actividades y contenidos sobre corresponsabilidad de género para sensibilizar a las y los participantes del proyecto sobre los beneficios de una equitativa distribución del trabajo doméstico y trabajo de cuidados, entre otros, a partir de los resultados del *“Diagnóstico sobre corresponsabilidad de género en participantes del proyecto IGNITE y propuesta de intervención”*.

Enfoque de Equidad de Género, Empoderamiento Económico, y Teoría de Cambio de CARE

Las mujeres deben participar de manera equitativa en la toma de decisiones con los hombres. Las mujeres, a quienes generalmente se les considera que están en la posición de “menor poder” deben ser capaces de utilizar sus conocimientos de finanzas y manejar su capacidad de expresar, plantear argumentos y tomar decisiones a conciencia.

Los procesos relevantes de toma de decisiones financieras deben ser equitativos y adecuadamente reflexionados por las mujeres que deciden emprender un negocio: a qué negocio entrar y las decisiones clave de gestión negocios, activos financieros (como los préstamos y los ahorros), los activos productivos (como máquinas, fertilizantes, herramientas), locales comerciales, terrenos, etc.

El empoderamiento económico de las mujeres es el proceso mediante el cual las mujeres aumentan su derecho a los recursos económicos y el poder para tomar decisiones que se benefician a sí mismas, a sus familias y sus comunidades.

Esto requiere un acceso y control igualitario sobre los recursos económicos, los activos y las oportunidades, así como los cambios a largo plazo en las normas sociales y las estructuras económicas que benefician por igual a mujeres y hombres.

Marco de empoderamiento de CARE¹¹

CARE comprende que hace falta mucho más que simplemente incluir a las mujeres en sus proyectos para avanzar hacia el Empoderamiento y la Igualdad de Género. La teoría y marco actual para el empoderamiento de la mujer surgió a partir de la investigación y reflexión realizada durante el Estudio de Impacto Estratégico (SII) de varios años ¹².

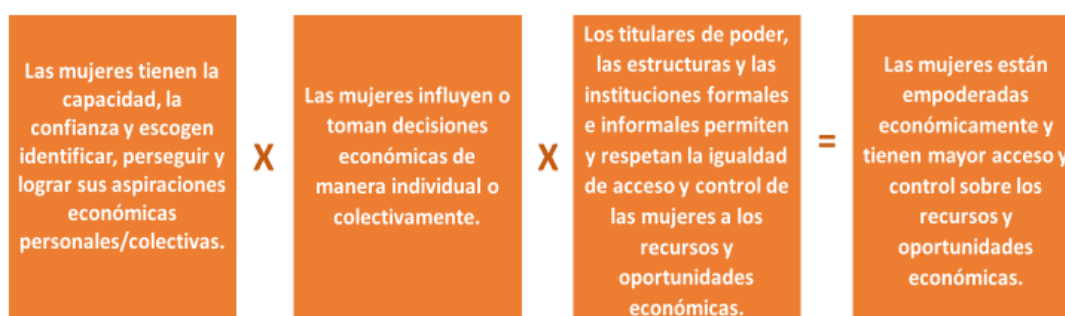
En base a este y otros trabajos, CARE define el empoderamiento de la mujer como el **efecto combinado de cambios** en:

- **El conocimiento de sí mismo**, habilidades y capacidades de la mujer (capacidad de acción).
- **Las normas sociales, costumbres, instituciones y políticas** que dan forma a sus elecciones en la vida (estructuras), y
- **Las relaciones de poder** a través de las cuales ella negocia su camino (relaciones).



En este sentido se plantea la siguiente Teoría de cambio:

- Si la agencia y la capacidad de las mujeres para influir en la toma de decisiones económicas (individual y colectivamente) se incrementa y se utiliza en espacios inclusivos y efectivos para la negociación;
- Si el papel productivo / económico de la mujer se expande y reconoce dentro de los hogares y la sociedad en general, así como lo promueven, defienden y respetan los que tienen el poder;
- Entonces las mujeres tendrán mayor y más equitativo acceso y control sobre los recursos económicos, las oportunidades y los activos, así como, en última instancia, lograrán la igualdad de beneficios de su contribución económica.



CARE se centra en cuatro vías clave que están interrelacionadas para el empoderamiento económico:



Además de este Marco de empoderamiento, CARE Internacional ha desarrollado una nota guía sobre "[Involucrando a los hombres y adolescentes en la igualdad de género](#)".

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una intervención comunicacional a escala nacional para la promoción de prácticas que promueven la corresponsabilidad en el hogar para la igualdad de género dirigido a las y los emprendedores del proyecto IGNITE, sus familias y entornos sociales.

4. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

Considerando el contexto de emergencia por COVID-19, se estima que el servicio no conllevará desplazamientos físicos o de campo constantes para el desarrollo de la consultoría, por lo que se deberá considerar el uso y acceso de herramientas virtuales para la estrategia de comunicación. El ámbito geográfico del proyecto "The Ignite Initiative" es a nivel nacional a

través de aliados estratégicos en los territorios y se busca que las estrategias de comunicación puedan ser implementada en las diferentes regiones del país.

5. ACTIVIDADES

El consultor/ la consultora o equipo consultor realizarán las siguientes actividades para el cumplimiento del objetivo global y objetivos específicos del proyecto.

5.1 Diseñar una intervención comunicacional a escala nacional para la promoción de prácticas que promueven la corresponsabilidad en el hogar

La propuesta del diseño de intervención comunicacional cumplirá con las siguientes características:

- Deberá formularse respetando y teniendo en cuenta la diversidad cultural, logrando unificar una narrativa que sea aplicable a nivel nacional en cuanto a los mensajes, mientras que lo audiovisual mostrará la diversidad de género, étnica, corporal y generacional.
- Para efectos de llegar al mayor número de personas y tener una gráfica común a nivel nacional, se deberá considerar a la población de la sierra, costa y selva, en su gran mayoría de zonas urbanas y peri-urbanas.
- La intervención comunicacional deberá estar enmarcada en los enfoques de comunicación para el desarrollo, enfoque de género, intercultural, discapacidad y generacional.
- Además, debe aplicar los enfoques de comunicación para el cambio conductual y comunicación para el cambio social; incluyendo las narrativas según los procesos de cambio que se desean lograr. Se recomienda que se especifiquen las fases que se implementarán en el proyecto, así como los tiempos recomendados para el cambio conductual.
- Al ser una intervención comunicacional enfocada en un cambio de conducta para la reducción de las barreras de género que enfrentan las mujeres empresarias, se considerará trabajar bajo un modelo ecológico de género que considera el desarrollo del individuo mediante los distintos ambientes en los que participa. El proyecto trabaja con emprendedoras y emprendedores de MYPEs y se considerarán a sus familias, sus entornos laborales o sociales, así como las comunidades digitales a las que pertenecen las mujeres emprendedoras como parte del proyecto.
- Las estrategias de comunicación deberán estar segmentadas por audiencias.
- Todas las herramientas deberán hacer uso de lenguaje inclusivo, tanto escrito como verbal, estándar, de fácil entendimiento y multicultural.
- Se utilizará como fuentes de información los siguientes documentos: la línea de base del proyecto, el Diagnóstico sobre corresponsabilidad de género en participantes del proyecto IGNITE y propuesta de intervención, entre otros, que serán entregados por CARE Perú.
- Para la implementación de la consultoría (en relación con el diseño, conceptos operativos, canales, mensajes y productos comunicacionales) se considerará la transversalización del enfoque de género y una comunicación libre de estereotipos que recoja las voces de las y los participantes.
- Tanto el concepto creativo y las herramientas comunicacionales deberán pasar por una validación técnica (equipo del proyecto y especialistas de CARE Perú) como por una validación con la población.
- Para la validación virtual, el equipo consultor decidirá la estrategia que utilizará para asegurar que las herramientas propuestas funcionen en los diferentes ámbitos geográficos del país (Costa Norte, Costa Sur, Sierra Norte, Sierra Sur, etc.), así como

con los diferentes grupos de edades y género. En este sentido, de requerirse apoyo para contactar a las y los participantes; el equipo del proyecto IGNITE coordinará esta actividad con los aliados estratégicos pertinentes, convocará a los participantes a través de los grupos de WhatsApp existentes en el proyecto y realizará llamadas telefónicas a las y los emprendedores para invitarlos a participar. El equipo consultor; por otro lado, recopilará los medios de verificación de la actividad (listas de asistencia, grabación de la sesión, captura de pantalla, consentimientos informados¹, etc.)

- El documento técnico final será presentado en un documento Word mínimamente con la siguiente información:
 - a. Introducción
 - b. Antecedentes (análisis sobre iniciativas de corresponsabilidad implementadas en el país y la región y cómo se han abordado)
 - c. Marco teórico de la intervención propuesta
 - d. Diagnóstico comunicacional sobre corresponsabilidad (en base al análisis de las fuentes entregadas por CARE Perú y otras fuentes que el equipo proponga)
 - e. Objetivo General y específicos
 - f. Concepto estratégico
 - g. Concepto creativo (concepto unificador, slogan creativo)
 - h. Público objetivo, secundario y aliados
 - i. Estrategias de comunicación (el cual contenga las actividades y metodologías a desarrollar, selección de medios, espacios de intervención y herramientas)
 - j. Borradores de guiones de productos y actividades comunicacionales
 - k. Fases de intervención (considerando las etapas de cambio)
 - l. Matriz de cambios deseados por fases
 - m. Matriz discursiva por fases (mensajes claves)
 - n. Matriz de resultados, actividades e indicadores
 - o. Monitoreo y evaluación (definición de indicadores)
 - p. Presupuesto tentativo para implementar las estrategias propuestas.
 - q. Hallazgos y resultados
 - r. Conclusiones y recomendaciones
 - s. Anexos

6. PRODUCTOS

Los entregables de la consultoría son los siguientes:

6.1 Producto 1: Propuesta de Documento técnico que contenga la intervención comunicacional sobre corresponsabilidad a ser implementado a nivel nacional

Entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades en función del objetivo de la consultoría, además de la propuesta del documento técnico bajo el esquema propuesto en el numeral 5.1. También, se solicita una PPT con los principales puntos expuestos con el objetivo de ser presentado en un espacio de intercambio y aprendizaje con el equipo del proyecto.

Se pedirá un avance del producto 1 hasta el ítem “Estrategias de comunicación” para una primera revisión por parte del equipo del proyecto IGNITE, comunicador del Programa, Área de Marketing y área de Género y Cumplimiento.

¹ Consentimiento informado sobre uso de imagen y datos personales: Según la metodología del trabajo que se implemente en esta consultoría de ser necesario se socializarán el instrumento de “Consentimiento informado sobre el uso de imagen y datos personales” (el cual será proporcionado por CARE Perú) el mismo que deberá ser llenado y firmado por cada uno de los entrevistados y serán entregados al término del trabajo de campo para que los citados datos personales sean almacenados en el banco de datos personales “PROYECTOS” registrado por CARE.

6.2 Producto 2: Documento técnico validado de intervención comunicacional sobre corresponsabilidad a ser implementado a nivel nacional

Entrega de la versión final del documento técnico ajustado, tras la validación virtual de los contenidos a comunicar con la población. También, se solicita una PPT con los principales puntos expuestos con el objetivo de ser presentados en un espacio de intercambio y aprendizaje con el equipo del proyecto.

7. PLAZO

El servicio o tendrá una duración máxima de 47 días posterior a la firma del contrato

Actividad	Fechas
Difusión del Término de Referencia	11 de julio al 03 de agosto
Envío de consultas	14 al 18 de julio
Presentación de propuestas	03 de agosto hasta las 10:00 horas
Buena Pro	08 de agosto
Primer producto: Propuesta de documento técnico de intervención comunicacional sobre corresponsabilidad a ser implementado a nivel nacional.	20 días posterior a la firma del contrato
Segundo producto: Documento técnico validado de intervención comunicacional sobre corresponsabilidad a ser implementado a nivel nacional.	20 días posterior a la aprobación del primer producto.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El monto referencial para la presente consultoría no debe exceder de S/. 17,000 soles.

El monto total de la consultoría se realizará en dos (02) pagos contra recepción y aprobación de los entregables:

- Primer pago: El 60% a la entrega y aprobación del Producto N°1.
- Segundo pago: El 40% a la entrega y aprobación del Producto N°2.

La consultoría tendrá una duración de 47 días calendario desde la orden de inicio.

Las facturas de proveedores y recibos por honorarios se reciben en Tesorería solamente los lunes de 9am a 5pm. CARE Perú paga a todos sus proveedores a los 15 días calendario de haber recibido el respectivo Comprobante de Pago, el mismo que solamente será aceptado previa conformidad de los productos finales entregados por los Proveedores.

9. REQUISITOS DEL CONSULTOR/A O INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL ESTUDIO:

El equipo consultor deberá contar con las siguientes características

- **Formación académica:**
 - Al menos un/a profesional en ciencias de la comunicación, comunicación social, comunicación para el desarrollo, relaciones públicas o afines.
 - Al menos un/a profesional en psicología, ciencias sociales o afines.
- **Experiencia:** Mínima de 5 años en experiencia general, de los cuales más de 3 años diseñando e implementando estrategias de comunicación. Además, de experiencia de 2 años a más trabajando en proyectos sociales y de 2 años a más en temas de prevención de la violencia basada en género y/o género y/o corresponsabilidad y/o inclusión financiera y emprendimientos.

- **Competencias:** Cursos/diplomado/especialización en género, masculinidades, corresponsabilidad o cuidado. Adaptabilidad, proactividad, responsabilidad y trabajo en equipo.
- No tener antecedentes penales, policiales, ni penales vinculados a Violencia Basada en Género.
- No tener deudas pendientes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- No tener deudas registradas en INFOCORP.

SÓLO SE EVALUARÁN LAS OFERTAS DE LAS/OS CONSULTORAS/ES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTE NUMERAL.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Profesionales y/o empresas interesadas deberán enviar a CARE Perú sus Propuestas Técnicas y Económicas según se detalla a continuación:

Propuesta Técnica: Plan de Trabajo, diseño metodológico y cronograma de ejecución.

Propuesta Económica: Presupuesto detallado A TODO COSTO, especificando gastos operativos, honorarios, pago a terceros, etc. Tener presente que el impuesto a la renta es un tributo que grava la utilidad de las personas, o instituciones, no podrá ser transferido a CARE Perú

- Currículum Vitae documentado del/de la responsable de la consultoría, así como del equipo técnico que participe en esta.
- Copia de su ficha R.U.C del/de la responsable de la consultoría.
- Copia de constancia virtual del/de la responsable de la consultoría y su equipo de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#>
- Copia Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del/de la responsable de la consultoría y su equipo en que constate que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales. <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>.

Todas las propuestas deberán enviarse al siguiente correo: convocatoria@care.org.pe a más tardar el **miércoles 03 de agosto del 2022 hasta las 10:00 am**, indicando en el asunto **“CONSULTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN COMUNICACIONAL SOBRE CORRESPONSABILIDAD DE GÉNERO- IGNITE”**.

Todas las consultas técnicas o precisiones respecto a este Término de Referencia deberán enviarse a ese mismo correo entre las 08.00 horas del 14 de julio hasta las 16:00 horas del 18 de julio.

NOTA:

- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario/a de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al/ a la postulante que obtuvo la buena pro.
- El impuesto a la renta es un tributo que grava la utilidad de las personas, o instituciones, no podrá ser transferido a CARE Perú.

11. CRITERIOS DE ÉTICA

Durante la vigencia del contrato, el/la consultor/a o el equipo consultor deberán mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

Acreditación de fuentes: Todas las fuentes secundarias utilizadas deberán ser debidamente

acreditadas según las normas internacionales.

Cumplimiento puntual: La puntualidad en el cumplimiento de los compromisos es fundamental.

Confidencialidad: Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada por CARE Perú son de uso estrictamente por CARE Perú, no pudiendo el/la consultor/a difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

Cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

12. CONFIDENCIALIDAD

El/la Proveedor/a se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. El término “Información Confidencial” comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el/la consultor/a haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual que se generen sobre los productos de esta consultoría se registrará a nombre de CARE Perú, quien podrá utilizarla en todos sus proyectos actualmente en ejecución o por ejecutarse, no pudiendo el/la Proveedor/a entregar parte o el total de esos productos contratados por CARE Perú a terceros o comercializarse en ninguna manera.

14. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría².

² Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf